Buenos Aires, ode septiembre de 1968.Vistos los expedientes Nros. 88.015, 89638
y 89.642/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable /
del Poder Judicial de la Nación, por los que se solicita autoriza-//
ción para convocar a una licitación pública con el fin de adquirir /
resmas de "blocks" y papel de embalar para atender las provisiones /
normales requeridas por tribunales y organismos judiciales; y tenien
do en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su acordada de fecha
5 de noviembre de 1965,
SE RESUELVE:

- le) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable / del Poder Judicial a convocar a una licitación pública a los fines / indicados precedentemente.-
- 2°) El monto aproximado de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SE SENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 9.966.000.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, se apropiará a la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-005 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-
- 3°) Registrese y pase a la Dirección Administrativa y // Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO_A. ORTIZ BASUALDO

es copiè